

Cómo reclamar participaciones preferentes: Costes para reclamar preferentes en el Juzgado

MAB Legal & Corporate ya defiende los intereses de numerosos afectados por participaciones preferentes en toda España.

MAB Legal & Corporate ya defiende los intereses de numerosos afectados por participaciones preferentes en toda España. Este despacho no aboga por presentar reclamaciones colectivas de afectados en participaciones preferentes ante los Juzgados, porque cada caso en concreto tiene sus propias particularidades para ser defendido en los Juzgados. Por tanto es recomendable reclamar de manera individual para obtener una sentencia favorable.

La guerra de las preferentes

Por lo que se refiere a manifestarse y “hacer ruido” de manera colectiva y que los medios se hagan eco del “corralito” que se está permitiendo con miles de familias, estamos totalmente de acuerdo y es necesario unir fuerzas para que las entidades financieras como La Caixa, CAM, etc., que no están proporcionando una salida razonable como si lo han hecho entidades como el Santander (convirtiéndolas inmediatamente en acciones para obtener liquidez), reaccionen y solucionan esta grave situación.

En nuestra opinión, consideramos que los canjes ofrecidos por La Caixa son inaceptables y recomiendo acudir al Juzgado, en un año, posiblemente hayan recuperado su inversión.

- Error vicio del consentimiento que tiene como consecuencia la Nulidad del

Contrato. (1.265 Código Civil)

- a) Falta de información
- b) No adecuado perfil de inversor
- c) incumplimiento de la exigencia MiFiD
- d) ausencia de explicación de las condiciones y efectos del producto financiero.

Objetivo de la demanda al Juzgado: Condena de la entidad, a la devolución de importe invertido, más los intereses y costas procesales.

Honorarios o tarifas de Abogado para reclamar la nulidad de las participaciones preferentes: Abogados especialistas en derecho bancario y mala praxis bancaria.

- Inversiones hasta 10.000 euros: 2.500 euros (Abogado y procurador incluido)

- Inversiones hasta 20.000 euros: 3.000 euros (Abogado y procurador incluido)

- Inversiones hasta 50.000 euros: 3.500 euros + 2.500 euros si se consigue la nulidad y devolución del 100 % (Abogado y procurador incluido)

- Inversiones hasta 100.000 euros: 5.500 euros + 3.000 euros si se consigue la nulidad y devolución del 100 % (Abogado y procurador incluido)

- Cantidades superiores a 100.000 euros: solicitar presupuesto.

* (Si se gana el juicio y se condenan en costas a la entidad financiera, se recuperan las costas procesales.)

* Iva no incluido.

*Forma de pago: 75 % a la firma del encargo profesional, el restante en 3 meses.

* Mismos honorarios para reclamar en cualquier Juzgado de España (excepto en Baleares y Canarias que se incrementan los honorarios en quinientos euros).

Para contratar nuestros servicios y solicitar la hoja de encargo profesional, contacta conmigo [AQUÍ](#).

Artículo publicado en [El Blog de Carlos Guerrero](#)
